

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

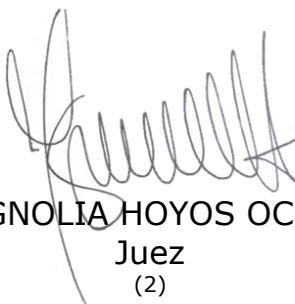
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
Rad. 1100131-10-027-2019-00693-00

Bogotá, D. C., primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

El memorialista a folio 72 deberá estarse a lo resuelto en autos y considerar que el traslado del trabajo de partición (fl. 79) venció en silencio. Sin perjuicio de lo anterior, podrá el interesado proceder conforme lo dispone el artículo 518 del CGP.

El apoderado de la parte actora respecto de las solicitudes allegadas vía electrónica el 15 y 29 de julio de 2020 deberá estarse a lo resuelto en providencia de la fecha.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



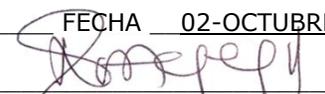
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 089 FECHA 02-OCTUBRE- 2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria